

# BASES CONCURSO PÚBLICO

## ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL JUVENIL

### OSNJ-FOJI, segundo llamado 2022

Versión:01  
 Fecha Elab:27.01.2022  
 Última Revisión: 28.01.2022

Las presentes bases tienen por objeto establecer las reglas conforme a las cuales la FOJI adjudicará las Becas Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil (OSNJ), segundo llamado 2022.

La Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) es una institución sin fines de lucro, que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República, que, desde su creación en el año 2001, ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que NNAJ de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

<b>¿En qué consiste formar parte de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil (OSNJ)?</b>	<p>La Beca consiste en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Integrar una de las <b>19 orquestas</b> de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles del país.</li> <li>2) Desarrollar una práctica orquestal sinfónica, de <b>carácter formativo</b>, no profesional, con el apoyo pedagógico de directores e instructores profesionales de la Fundación. Esto se logra por medio de ensayos parciales y/o seccionales, ensayos tuttis y conciertos (y/o grabaciones), según calendario predefinido.</li> <li>3) Tener acceso a un apoyo <b>psicosocial</b>, según sea el caso.</li> <li>4) Recibir, como beneficio, una subvención económica de <b>\$200.000 (doscientos mil pesos) mensuales por 9 meses</b>, destinada a cubrir parcialmente los gastos derivados de su formación musical, tales como: clases de instrumentos, lectura musical, accesorios, mantención y/o reparación del instrumento, libros o materiales de estudios, conexión a internet para clases online, entre otros.</li> </ol>
--	--

<b>¿Cuánto dura la permanencia en la OSNJ?</b>	<p>Desde el <b>2 de mayo de 2022 al 1 de febrero de 2023</b></p> <p>*La fecha de inicio puede ser modificada por motivos de fuerza mayor.</p>
--	---

<b>Lugares y horarios de funcionamiento de la OSNJ</b>	<p><b>Los ensayos presenciales se realizarán en la sede FOJI o lugar por definir en la Región Metropolitana.</b></p> <p><b>Ensayos tuttis y/o seccionales presenciales:</b>          La modalidad de ensayos seccionales y TUTTIS para el 2022, será según la necesidad de cada programa y sus Directores titular, residente e invitados.          La programación de ensayos seccionales y tuttis será avisada con al menos 4 semanas de anticipación, en horarios de 18:30 a 21:00 horas durante la semana y los días sábados de 15:00 a 18:00 hrs.          *Previo a los conciertos, los ensayos se realizarán de lunes a sábados en los horarios antes indicados.</p> <p><b>Ensayos parciales presenciales:</b>  <b>Martes:</b>          Percusión de 14:00 a 16:00 horas  <b>Miércoles:</b>          Maderas de 15:00 a 18:00 horas  <b>Jueves:</b>          Bronces de 14:00 a 17:00 horas  <b>Sábados:</b>          Violines de 11:30 a 14:30 horas          Violas de 11:30 a 14:30 horas          Violoncellos de 11:30 a 14:30 horas          Contrabajos de 11:30 a 14:30 horas</p> <p><b>Nota:</b> Se podrán hacer modificaciones de días y/u horarios y/o modalidades cuando el Programa así lo requiera o por motivos de fuerza mayor.          En caso que la situación sanitaria no permita el inicio de actividades presenciales, las actividades se desarrollarán de forma virtual con clases/ensayos individuales y/o grupales en días y horarios a definir.          Se deja constancia que una vez se reanuden las actividades presenciales, los becados que no se encuentren en las regiones definidas en las bases de este concurso, deberán retornar a la región para cumplir con la asistencia a las actividades presenciales.</p>
--	--

<b>¿Cómo postular a la OSNJ?</b>	<p>A través de un Concurso Público: Antecedentes y Audición.</p>
----------------------------------	--

## BASES CONCURSO PÚBLICO ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL JUVENIL OSNJ-FOJI, segundo llamado 2022

Versión:01  
 Fecha Elab:27.01.2022  
 Última Revisión: 28.01.2022

<b>¿Quiénes pueden Postular?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Jóvenes, <b>año de nacimiento entre 2006 y 1999</b>, que se encuentren estudiando un instrumento en una orquesta, ensamble, agrupación musical, perteneciente a una institución de enseñanza musical reconocida y, o con un profesor particular debidamente acreditado.</li> <li>2) <b>De nacionalidad chilena y/o extranjera con residencia en Chile</b> y que cuenten, por lo tanto, con Cédula de Identidad para extranjeros vigente al <b>31/12/2022</b>. En el caso de los menores de edad, padre, madre o adulto que tenga el cuidado <b>personal</b> –de nacionalidad extranjera- también deberá contar con cédula de identidad para extranjeros vigente al <b>31/12/2022</b>.        Sin perjuicio de lo expuesto, FOJI se reserva la facultad de entender cumplido el requisito precedente, con la presentación por parte del postulante extranjero, y de su apoderado -en caso de menores de edad- de documentación auténtica y fehaciente que acredite su permanencia y situación migratoria vigente, cuando existan antecedentes suficientes para entender que el postulante, y su apoderado- en caso de menores de edad- tendrán su situación migratoria regularizada durante el período de vigencia del convenio de Becas en caso de ser seleccionado.  <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Con posterioridad a la publicación de los resultados y finalizado todo el proceso, el postulante adjudicado deberá firmar el convenio con la FOJI.</li> <li>✚ Se deja expresa constancia que será causal de terminación inmediata del convenio, sin derecho a compensación alguna, la pérdida de la visa, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile, para el evento de seleccionados extranjeros.</li> </ul> </li> <li>3) <b>Domiciliado (residente) en la Región Metropolitana para menores de edad</b> y en las <b>Regiones Metropolitana, Valparaíso y O’Higgins para mayores de edad</b> (con 18 años cumplidos en marzo de 2022).</li> <li>4) En el caso de los <b>becados OSNJ 2021 que no tengan más de 24 años al 31/12/2022</b> – año de nacimiento 1998 – y que no se encuentren condicionales, podrán elevar una solicitud, antes de la fecha de cierre de las postulaciones, al correo <a href="mailto:covarzun@foji.cl">covarzun@foji.cl</a> para postular a la OSNJ 2022, siendo evaluada su asistencia y rendimiento. Paralelo al envío de la solicitud, deberán postular a través del sistema on-line de inscripción.</li> </ol>
----------------------------------	--

<b>Sistema de postulación</b>	<p>A través del Sistema on-line de inscripción ubicado en <a href="http://www.foji.cl">www.foji.cl</a>, siguiendo los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completar Formulario de Postulación.</li> <li>2. Una vez cerrado el período de postulación y verificado el correcto envío de la documentación, en función de los antecedentes solicitados en el formulario, se informará a través de correo electrónico dirigido al postulante, con la aceptación o no para continuar con la etapa de evaluación.</li> <li>3. Audicionar según fecha y hora contenida en estas Bases.</li> </ol> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> Posterior al cierre de las audiciones y al proceso de selección, la Fundación se reserva el derecho, sin necesidad de justificaciones de ningún tipo, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Modificar la estructura instrumental de la orquesta.</li> <li>b) Reasignar las vacantes por orquesta.</li> <li>c) No asignar ningún cupo materia del presente concurso.</li> <li>d) Llenar las vacantes, si existieran, por medio de otros medios de selección o a través de la modalidad de ingreso especial para asegurar el buen funcionamiento de la orquesta.</li> </ol>
-------------------------------	---

<b>Vacantes</b>	Al concurso se puede postular a los instrumentos que se mencionan a continuación, según los siguientes números de vacantes:		
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 50%; padding: 5px;">02 Violas</td> <td style="border: 1px solid black; width: 50%; padding: 5px;">03 Cornos francés 01 Arpa</td> </tr> </table>	02 Violas	03 Cornos francés 01 Arpa
02 Violas	03 Cornos francés 01 Arpa		

<b>Consultas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las consultas acerca de las postulaciones, en relación con aspectos musicales y de repertorio, así como en relación con las bases y requisitos, <b>deberán hacerse desde el 28 de febrero hasta el 4 de abril de 2022.</b></li> <li>- Luego de ese período no se aceptarán más consultas.</li> <li>- Las consultas sólo deberán dirigirse al Coordinador de Orquestas RM, Señor Felipe Leiva, al correo <a href="mailto:fleiva@foji.cl">fleiva@foji.cl</a></li> </ul>
------------------	--

<b>Cierre de las inscripciones</b>	<b>Lunes 4 de abril de 2022 a las 23:59 horas.</b>
------------------------------------	--

# BASES CONCURSO PÚBLICO

## ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL JUVENIL

### OSNJ-FOJI, segundo llamado 2022

Versión:01  
 Fecha Elab:27.01.2022  
 Última Revisión: 28.01.2022

#### ETAPA DE ADMISIBILIDAD

La Etapa de Admisibilidad consiste en la revisión de los antecedentes presentados por el o la postulante en las condiciones que se especifican en Antecedentes y Requisitos para postular.

<b>Antecedentes y Requisitos para postular</b>	<p>Los antecedentes que se evaluarán en la etapa de admisibilidad, y que deben adjuntarse en el Formulario de Postulación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente del postulante por ambos lados, sea cédula nacional de identidad o cédula de identidad para extranjeros.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. En el caso de extranjeros que no cuenten con cédula nacional de identidad vigente al <b>31.12.2022</b>, acreditar su permanencia y <u>situación migratoria vigente</u>.</li> </ol> </li> <li>2. Fotocopia de la <b>CARA FRONTAL de la Cuenta RUT</b> del Banco Estado actualizada (el titular de la cuenta debe ser el postulante).</li> <li>3. Certificado de Nacimiento para Asignación Familiar (solo menores de edad). Este documento se puede obtener de forma gratuita en: <a href="https://www.registrocivil.cl">https://www.registrocivil.cl</a></li> <li>4. Fotocopia de Cédula de Identidad del padre, madre o adulto que tenga el cuidado personal (sólo en caso de menores de edad). Si el responsable del postulante es un "adulto que tenga el cuidado personal" se deberá acreditar con documento legal, junto a su Cédula de Identidad.             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. En el caso de apoderados extranjeros que no cuenten con cédula de identidad vigente al <b>31.12.2022</b>, acreditar su permanencia y situación migratoria vigente.</li> </ol> </li> <li>5. Los menores de edad deberán adjuntar autorización de la madre, padre o adulto que tenga el cuidado personal que actuará como Apoderado, según corresponda, autorizando la participación del postulante al presente concurso. De ser aceptado en la orquesta, será el mismo adulto quien deberá firmar el "Convenio Músico Programa Becas Orquestas Propias, Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil" con FOJI, que representa el vínculo formal y oficial con la Fundación.</li> <li>6. Revisar que la documentación corresponda con lo solicitado.</li> </ol> <p><u>NOTA IMPORTANTE:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Al momento de presentar la postulación, el postulante declara bajo juramento simple, que toda la información contenida en ella, en especial aquella referida a su domicilio, es verídica y da fe de su autenticidad. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso de constar que contiene elementos falsos y/u omisión de información, la postulación será declarada fuera de concurso o revocada la adjudicación, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales en el evento de constatar la existencia de ilícitos.</li> <li>b) Quienes no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases (revisados en Etapa de Admisibilidad), serán notificados al correo electrónico inscrito en su postulación que no avanzarán a la Etapa de Evaluación. Por tanto, no será responsabilidad de FOJI que la notificación rebote por estar mal escrito el correo electrónico por parte del postulante.</li> </ol>
--	---

<b>Audiciones.</b>	<p><b>Las audiciones se realizarán en las siguientes fechas y horarios:</b>          Jueves 21 de abril 2022, desde las 14:00 horas: Cornos          Sábado 23 de abril 2022, desde las 10:00 horas: Violas y arpas  <b>Nota:</b> Se podrán hacer modificaciones de días y/u horarios por motivos de fuerza mayor.</p>
--------------------	--

<b>Inscripciones On-Line</b>	<b>Desde el 27 de enero al 4 de abril de 2022 a las 23:59 horas.</b>
------------------------------	--

<b>No pueden postular o serán excluidos durante el proceso</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Quienes no hayan completado el formulario de inscripción y no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases propias del presente concurso.</li> <li>2) Quienes no puedan asistir en los horarios establecidos a los ensayos parciales, tuttis y/o conciertos (en cualquier modalidad).</li> <li>3) Quienes han sido desvinculados de alguna Orquesta, Beca, Subsidios, Comodato u otros beneficios de administración FOJI durante <b>el año 2021</b>.</li> <li>4) Quienes no hayan cumplido con la devolución de instrumentos o los hayan devuelto con daños o sin la mantención necesaria estipulada por la Central de Instrumentos de FOJI en años anteriores.</li> </ol>
--	--

- 5) Quienes no posean salud compatible con las exigencias del desempeño musical y las actividades propias de la orquesta.

#### ETAPA DE EVALUACIÓN

La etapa de Evaluación consiste en la revisión y posterior calificación las audiciones presenciales de los postulantes.

<b>Sistema de evaluación y etapa de audición</b>	<p>La etapa de <u>Evaluación de la Audición</u>, estará cargo de un Jurado designado por la Fundación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Jurado estará compuesto por un mínimo de 5 evaluadores (instructores, monitores u otros especialistas) que la Fundación determine.</li> <li>2) Cada jurado evaluará con nota 1.0 a 7.0, siendo el 1.0 la menor calificación y el 7.0 el puntaje máximo.</li> <li>3) La nota final de cada postulante será el resultado del promedio de la evaluación de los jurados, eliminado el promedio mínimo y máximo entre los jurados.</li> <li>4) Serán <b>seleccionados los postulantes</b> de las notas finales de más alto puntaje, dependiendo del número de cupos por instrumento, <b>con nota mínima 5.0.</b></li> <li>5) Aquellos postulantes, que por el número de vacantes no queden seleccionados, <b>y obtengan la nota mínima, automáticamente</b> quedarán en lista de espera, en orden de calificación de mayor a menor.</li> <li>6) Los resultados se informarán a través del sitio web <a href="http://www.foji.cl">www.foji.cl</a>. También se indicará las fechas en que deberán firmar los Convenios con FOJI.</li> <li>7) Una vez designados los cupos por audición, la Fundación se reserva el derecho a establecer un sistema de selección distinto al llamado de este concurso.</li> <li>8) <b>Los resultados del Concurso son inapelables.</b></li> </ol>
--	---

#### ETAPA DE ADJUDICACIÓN

La etapa de Adjudicación consiste en la notificación y publicación (a través de [www.foji.cl](http://www.foji.cl)) de los resultados del concurso.

<b>Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los resultados serán publicados en el sitio oficial de la Fundación <a href="http://www.foji.cl">www.foji.cl</a></li> <li>- Para conocimiento de quienes deseen postular, se informa que sólo serán publicados promedios finales de los concursantes.</li> <li>- Los resultados podrán consultarse hasta 5 días posteriores a la publicación y al correo electrónico <a href="mailto:fleiva@foji.cl">fleiva@foji.cl</a></li> <li>- Las respuestas serán atendidas con un plazo mínimo de <b>30 días</b> (hábiles) a su recepción.</li> </ul>
-------------------	---

#### POSTERIOR AL CONCURSO

<b>Consideraciones</b>	<p>Con posterioridad a la publicación de los resultados, los seleccionados deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Firmar Convenio Músico Programa Becas Orquestas Propias, Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil y Reglamento Interno de la Orquesta.</li> <li>2. Completar la Ficha de Caracterización Social con los siguientes documentos:       <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Adjuntar comprobante de lugar de domicilio de la siguiente forma:           <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.1. Menores de 18 años al momento de postular: boleta de servicios (luz, agua, etc.) a nombre del padre, madre o adulto a cargo del cuidado personal, o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos.</li> <li>2.1.2. Mayores de 18 años al momento de postular: declaración jurada de dirección de domicilio</li> </ol> </li> <li>2.2. Certificado de alumno regular del postulante expedido por el colegio o institución educacional en la que el postulante desarrolle su proceso educativo (enseñanza básica, media, técnica o superior).           <ol style="list-style-type: none"> <li>2.2.1. Alumnos que se presentan a exámenes libres deberán entregar copia de la inscripción para rendir este examen, emitida por el Departamento Provincial de Educación (DEPROV) más cercano a su domicilio.</li> <li>2.2.2. Quienes han finalizado la enseñanza escolar y no se encuentren matriculados en un establecimiento educacional técnico o superior, deberán entregar fotocopia de la licencia de educación media.</li> </ol> </li> <li>2.3. Completar Ficha de Salud.</li> </ol> </li> </ol>
------------------------	---

**BASES CONCURSO PÚBLICO  
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL JUVENIL  
OSNJ-FOJI, segundo llamado 2022**

Versión:01  
Fecha Elab:27.01.2022  
Última Revisión: 28.01.2022

- 2.4. Certificado que acredite que se encuentra estudiando el instrumento, ya sea en un establecimiento formal (por medio de un certificado de alumno regular), o con un profesor particular (por medio de una carta firmada por el profesor).
- 2.5. Acreditar situación socioeconómica a través de la “Cartola Hogar”, la cual debe encontrarse actualizada. Para acceder a este documento, debes ingresar a <http://www.registrosocial.gog.cl/>, en el botón “OBTENER CARTOLA”. En esta misma página web, se puede solicitar la actualización de datos, si fuera necesario.

**NOTA IMPORTANTE:**

3. En el caso de menores de edad, el convenio y reglamento interno deberán ser firmados por el padre, madre o adulto que tenga el cuidado personal junto al becado.
4. La Fundación se reserva el derecho a eliminar de la nómina de seleccionados, sin derecho a reclamo alguno o término anticipado de la beca, a aquellos jóvenes que:
  - 4.1. No hayan firmado los **convenios y reglamento 2022** y no hayan completado la Ficha de Caracterización Social de la FOJI.
  - 4.2. No entreguen o envíen los documentos solicitados.
  - 4.3. Envíen los documentos fuera de plazo.
  - 4.4. No hayan entregado la documentación descrita al inicio de la actividad de la orquesta.
  - 4.5. Que los documentos entregados no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.
  - 4.6. En el caso de los seleccionados que pierdan su visa, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile.

**Observaciones**

- 1) **Aceptación de condiciones del concurso.**  
Por la sola presentación a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria.
- 2) **Deber de veracidad.**  
Al momento de presentar al concurso, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos u omisión, la postulación será declarada fuera de Bases o revocada la adjudicación.
- 3) **De la Interpretación de las Bases.**  
Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación.
- 4) **De la suspensión del Concurso o etapas del Concurso.**  
La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad para la FOJI.
- 5) **Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.**  
Por el hecho de postular a este Concurso el postulante autoriza a la FOJI a la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.

## ANEXO 1

### REPERTORIO OBLIGATORIO DE AUDICIÓN

(Pincha el instrumento a postular para acceder a las partituras)

Instrumento	Obra 1	Obra 2	Obra 3	Obra 4
<a href="#">Viola</a>	<b>Concierto</b> de Hoffmeister o Stamitz 1er mov. Solo exposición y sin cadenza	<b>Strauss:</b> "Muerte y transfiguración" • Desde 11 de letra O hasta 9 de letra S primer tiempo.	<b>Brahms:</b> Sinfonía N°4, segundo mov. • Desde compas 64 hasta compas 87	<b>Schostakovich:</b> Sinfonía N°5 N° 15 hasta N° 17.
<a href="#">Corno</a>	<b>Solo libre</b> , sin piano o estudio	<b>Tschaikowsky:</b> Sinfonía N°4, comienzo (Corno I)	<b>Tschaikowsky:</b> Sinfonía N°4, comienzo (Corno II)	<b>Schubert:</b> Gran Sinfonía, comienzo
<a href="#">Arpa</a>	<b>Obra libre</b>	<b>Berlioz:</b> Sinfonía Fantástica, Op. 14, del principio hasta 23	<b>Tschaikowsky:</b> Suite Cascanueces, Vals de las Flores: Cadenza	<b>Bartok:</b> Concierto para orquesta, IV. Intermezzo

\*Las audiciones serán SIN piano acompañante.